ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA INV-012-2026

El día 27 del mes de febrero de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, ubicada en la Carrera 10 Calle 10 Esquina, y conforme a lo establecido en la cronología del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA INV-012-2026, se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación y que a continuación se relacionan, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta.

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

1-Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente con el menor valor **CONEXIÓN EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S**. Nit: 901.138.546-1 **Rep. Legal SEBASTIAN PATIÑO URIBE C.C. 1.053.845.287** así:

CONEXIÓN EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit: 901.138.546-1 **Rep. Legal SEBASTIAN PATIÑO URIBE C.C. 1.053.845.287**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES			
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		x	
• Certificado de existencia y representación legal	x		
• Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	x		
• Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	x		
• Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	x		
• Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales.	x		
• Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014	x		
• Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	x		
• Copia de cédula del proponente	x		
• Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar	x		
• Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	x		
• Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Si es persona jurídica deberá acreditar estar legalmente constituida y dentro del objeto social tener la actividad registrada de fumigación, si es persona natural deberá acreditar tener inscrita actividad en el RUT que le permita desarrollar el objeto contractual; tanto persona jurídica como natural deberán acreditar experiencia mínima de dos (02) contratos, los cuales podrán acreditar a través de certificación o acta de liquidación de los mismos la cual debe	x		

guardar relación con el objeto del presente proceso de contratación, el cual deberá ser con entidades Estatales de Derecho Público o del Régimen Privado.			

Después de verificada la documentación por parte del comité evaluador, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del decreto 1082 de 2015 "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Una vez calculado el valor oficial del municipio y lo ofertado por el proponente, se encontró que el mismo está al **21.8%** por debajo del valor promedio.

Por tal motivo se solicita al oferente que explique las razones técnicas, financieras y logísticas suficientes de los valores ofertados y que a su vez allegue la documentación subsanable en debida forma y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Se le recuerda al proponente que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será **RECHAZADA.**

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

Diego felipe Ramirez M

DIEGO FELIPE RAMIREZ MONTOYA
Director Operativo de Asistencia Técnica Agropecuaria

DIANA CATERINE MONTOYA VARGAS
Jefe de Talento Humano

DONALDO BUITRAGO ARCILA
Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Proyectó: *Elkin Andrés Patiño Albino*
Director Administrativo y de Contratación